

**PUBLICACION DE EXTRACTO DE AUTO
ART. 121 DEL DECRETO 1333 DE 1986.**

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR, POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO INTERLOCUTORIO NO. 035/2021, PROFERIDO DENTRO DE LA OBSERVACION IDENTIFICADA CON EL RADICADO 13001-23-33-000-2021-00251-00 EN EL SENTIDO DE PUBLICAR UN EXTRACTO DE MENCIONADO AUTO POR LA PÁGINA WEB DE LA JURISDICCIÓN, PARA DAR OPORTUNIDAD A QUIEN ESTÉ INTERESADO EN COADYUVAR O IMPUGNAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 121 DEL DECRETO 1333 DE 1986.

PRIMERO: ADMITIR la observación presentada por el Gobernador de Bolívar, al proyecto de Acuerdo N° 07 de 2021, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR PARA ASOCIARSE E INTEGRARSE CON OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES, A EFECTOS, DE CONFORMAR Y CONSTITUIR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

DADO EN CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C., A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (08) DE LA MAÑANA.



DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL